CCOO DENUNCIA, ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO, A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MÁLAGA II

Ante el caos provocado por el Ministro del Interior y la Administración Penitenciaria, en el Centro Penitenciario de Málaga II, por su incapacidad para gestionar las necesidades del personal de servicio, ha obligado, durante 24 horas, al personal de los turnos anteriores, a no abandonar el centro penitenciario haciéndoles trabajar en unas condiciones de grave riesgo para su integridad personal.

CCOO ha presentado una denuncia contra los responsables de ésta temeraria e irresponsable actuación, no solo por incumplir la legislación vigente en materia de jornadas y horarios sino también por volver a saltarse la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y generar con su actuación un grave riesgo para la seguridad y salud del personal penitenciario afectado.

La constancia de lo denunciado por CCOO se manifiesta por el hecho de que, entre el personal retenido, hayan tenido que ser evacuados dos compañeros por su precario estado de salud.

CCOO ha denunciado que se haya impuesto, sin ningún tipo de negociación, una modificación grave de las condiciones laborales, que se haya actuado con intimidación contra el personal en prácticas, que se haya incumplido la normativa de jornadas y horarios, etc. Y todo ello modificado arbitrariamente por la Directora del Centro en lugar de por la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, que es la competente para hacerlo, previa negociación.

CCOO defiende los derechos del personal penitenciario y tomará las medidas necesarias, en otros ámbitos competenciales, sobre las responsabilidades generadas con la actitud arbitraria e irresponsable de la Dirección del Centro Penitenciario de Málaga II.

Pero lo más grave, y que da urgencia a nuestra denuncia, es el absoluto desprecio con el que se ha tratado el derecho a la integridad y la salud del personal retenido. Poner en juego la vida de las personas, con unas condiciones laborales leoninas, exige respuestas inmediatas. Por ello hemos solicitado a la Inspección de Trabajo de Málaga que, de persistir éstas condiciones, proceda a la aplicación de la suspensión de actividades, por riesgo grave e inminente, de conformidad a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Esta denuncia de CCOO la haremos extensible a todos los centros penitenciarios donde se estén produciendo estas circunstancias, con el fin de evitar que se produzca alguna desgracia en compañeras o compañeros.

Madrid, 17 de diciembre de 2018 Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 915 398 261 ● Fax 914 670 753
www.prisiones.ccoo.es
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es